



TEJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Junta de Gobierno y Administración

Acuerdo G/JGA/42/2018

Suplencia de Magistrada en la Segunda Ponencia de la Primera Sala Regional del Norte-Centro II.

Acuerdo General G/JGA/42/2018 de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, por el que se establece la suplencia de Magistrada en la Segunda Ponencia de la Primera Sala Regional del Norte-Centro II.

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial; por lo que el Tribunal Federal de Justicia Administrativa se encuentra obligado a garantizar a los ciudadanos este derecho humano contenido en la Carta Magna de manera puntual;

2. Que el artículo 21 de la Ley Orgánica de este Órgano Jurisdiccional, establece que la Junta de Gobierno y Administración es el órgano del Tribunal que tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, contando con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones, y que en términos de la fracción II del artículo 23 de la misma Ley, es facultad de la Junta de Gobierno y Administración expedir los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal;

3. Que en términos de los artículos 46 y 47, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, vigente de conformidad con el Transitorio Quinto del Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; se entiende por administración la actividad tendiente a la correcta y adecuada planeación, organización, operación y control de las áreas del Tribunal que correspondan a sus competencias, y los acuerdos que apruebe y emita la Junta de Gobierno y Administración son instrumentos normativos de carácter obligatorio y de observancia general en el Tribunal;



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Junta de Gobierno y Administración

Acuerdo G/JGA/42/2018

Suplencia de Magistrada en la Segunda Ponencia de la Primera Sala Regional del Norte-Centro II.

4. Que el artículo 23, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, faculta a la Junta de Gobierno y Administración para designar a los Magistrados Supernumerarios que cubrirán las ausencias de los Magistrados de Sala Regional;

5. Que el artículo 48 de la citada Ley Orgánica, establece que las faltas definitivas de Magistrados en Salas Regionales, serán cubiertas provisionalmente por los Magistrados Supernumerarios adscritos por la Junta de Gobierno y Administración o a falta de ellos por el primer secretario del Magistrado ausente, hasta en tanto se realice un nuevo nombramiento. Asimismo, dispone que las faltas temporales y las comisiones a que se refiere la fracción XVI del artículo 23 de dicha Ley hasta por un mes de los Magistrados en Salas Regionales, se suplan por el primer secretario del Magistrado ausente. Las faltas temporales o las comisiones antes citadas superiores a un mes serán cubiertas por los Magistrados Supernumerarios o a falta de éstos por el primer secretario del Magistrado ausente. La suplencia comprenderá todo el lapso de la falta temporal, o de la comisión, salvo en aquellos casos en los que la Junta determine la conclusión anticipada de la misma;

6. Que mediante Acuerdo G/JGA/6/2018, dictado por la Junta de Gobierno y Administración en sesión de fecha uno de febrero de dos mil dieciocho, se aprobó que el Licenciado Guillermo García Manzo supliera la ausencia de Magistrada en la Segunda Ponencia de la Primera Sala Regional del Norte-Centro II, con efectos a partir del veintinueve de enero de dos mil dieciocho y hasta que la Junta de Gobierno y Administración emitiera Acuerdo en contrario;

7. Que el veinticinco de abril de dos mil dieciocho, la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión aprobó el nombramiento de Magistrada Supernumeraria de Sala Regional propuesto por el Presidente de la República, por un periodo de diez años a favor de la ciudadana Mónica Karime Bujaidar Paredes, con efectos a partir del uno de julio de dos mil dieciocho;

8. Que en virtud del nombramiento otorgado a favor de la Magistrada Supernumeraria Mónica Karime Bujaidar Paredes, esta Junta de Gobierno y Administración estima necesario, dadas las necesidades del servicio de la Primera Sala Regional del Norte-Centro II y para el buen funcionamiento del Tribunal, designar a la Magistrada Supernumeraria Mónica Karime Bujaidar Paredes, a



TEJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Junta de Gobierno y Administración

Acuerdo G/JGA/42/2018

Suplencia de Magistrada en la Segunda Ponencia de la Primera Sala Regional del Norte-Centro II.

efecto de que supla temporalmente la falta de Magistrada en la Segunda Ponencia de la Primera Sala Regional del Norte-Centro II, por el periodo del uno de julio al veintiséis de agosto de dos mil dieciocho.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 21, 23, fracciones II y VII, y 48, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; así como los diversos 46 y 47, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en relación con el Transitorio Quinto del Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; la Junta de Gobierno y Administración emite el siguiente:

ACUERDO

Primero. A partir del uno de julio de dos mil dieciocho, se deja sin efectos el Acuerdo G/JGA/6/2018, por el que se estableció la suplencia de Magistrada en la Segunda Ponencia de la Primera Sala Regional del Norte-Centro II, dictado por la Junta de Gobierno y Administración en sesión de fecha uno de febrero de dos mil dieciocho.

Segundo. Se aprueba que la Magistrada Supernumeraria Mónica Karime Bujaidar Paredes supla la falta de Magistrada en la Segunda Ponencia de la Primera Sala Regional del Norte-Centro II, con efectos a partir del uno de julio y hasta el veintiséis de agosto de dos mil dieciocho.

Tercero. El Licenciado Guillermo García Manzo deberá entregar la Ponencia a que se hace referencia en el Acuerdo Primero del presente documento, conforme a lo señalado en el artículo 105 del Reglamento Interior de este Tribunal.

Cuarto. La Magistrada Supernumeraria Mónica Karime Bujaidar Paredes deberá hacer del conocimiento de las partes el presente Acuerdo en el primer proveído que dicte en cada uno de los asuntos de su competencia y deberá de colocar una copia del mismo en la ventanilla de Oficialía de Partes y en lugares



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Junta de Gobierno y Administración

Acuerdo G/JGA/42/2018

Suplencia de Magistrada en la Segunda Ponencia de la Primera Sala Regional del Norte-Centro II.

visibles al público en general dentro de la Primera Sala Regional del Norte-Centro II.

Quinto. Notifíquese el presente Acuerdo a la Magistrada Supernumeraria Mónica Karime Bujaidar Paredes, así como al Licenciado Guillermo García Manzo.

Sexto. Publíquese el presente Acuerdo en la página web institucional del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Séptimo. Otórguense las facilidades administrativas que sean necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

Dictado en sesión de fecha veintiséis de junio de dos mil dieciocho, por unanimidad de votos de los Magistrados Guillermo Valls Esponda, María del Consuelo Arce Rodea y Juan Ángel Chávez Ramírez.- Firman el **Magistrado Juan Ángel Chávez Ramírez**, quien suplió la ausencia temporal del Magistrado Presidente de la Junta de Gobierno y Administración, de conformidad con el primer párrafo del artículo 26 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, así como el diverso 102 fracción II del Reglamento Interior de este Tribunal, y la **Licenciada María Ozana Salazar Pérez**, Secretaria Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe; con fundamento en los artículos 54, fracción XVI y 61, fracciones II y III, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; así como los artículos 16, fracción VI, 78, fracciones VIII y XI, y 103, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en relación con el Transitorio Quinto del Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.